

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-2 28 37 91  
Apartado Postal 86

Tiraje: 800 ejemplares

Valor C\$ 8.00  
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Martes, 30 de Abril de 1996

No. 79

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Misión de Iglesias Apostolicas  
La Primavera.....1533

SECCION JUCIAL

Subastas.....1537  
Títulos Supletivos.....1542  
Citación de Accionistas.....1548

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION MISION DE  
IGLESIAS APOSTOLICAS LA PRIMAVERA

Reg. No. 1993 - R/F 337214 - Valor C\$ 360.00

Certificación.-

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica:

Que bajo el número 577, de la página ciento cincuenta y dos a la página ciento cincuenta y nueve del Tomo XV, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Asociación Misión de Iglesias Apostólicas La Primera".

Conforme resolución de autorización del día nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Sub-Comandante, Lissette Torres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

Testimonio.

Escritura Número Ciento dos: constitución de Asociación y Estatutos: En la Ciudad de Managua, capital de la república de Nicaragua, lugar de mi domicilio y residencia a las tres de la tarde del día seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí: Angela Leonor Arellano Vega, abogado y notario debidamente autorizada por la Corte Suprema de Justicia, para cartular durante un quinquenio que vence el día veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete, comparecen los señores: Abraham Cruz Cortez, Tomás de Jesús Centeno Zeledón, Emmanuel Elias Reyes Ortiz, Rodolfo José Rodríguez López, Gonzalo Pérez Blanco, Antonio Zapata Lampin y Sergio Jiménez Rostan, todos mayores de edad, casados, pastores evangélicos y del domicilio de Managua, a quienes doy fé de conocer de que tienen a mi juicio plena y perfecta capacidad Civil y legal necesaria para obligarse y contratar, en especial para el otorgamiento de éste acto, en el cual comparecen cada uno en su propio nombre y representación, y dicen todos ellos en conjunto, sobre la Relación de Antecedentes: Que la Asociación que por medio del presente acto están constituyendo, nació desde el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos en el Barrio la Primavera de Managua, teniendo actualmente las siguientes obras organizadas: En el Barrio La Primavera: La Primera Iglesia Apostólica que es la sede Central. En el Reparto Schick: La Tercera Iglesia Apostólica, en Las Américas número Dos: La Segunda Iglesia Apostólica, En el Barrio San Judas: La Cuarta Iglesia Apostólica, En la Camaroncita, Rivas: La Séptima Iglesia Apostólica. en San Marcos, Carazo: La Sexta Iglesia Apostólica En los Navarrete, San Rafael del Sur: La Octava Iglesia Apostólica. En las cercanías de las Delicias del Volga: La Décima Iglesia Apostólica. Frente al Trapiche: La Décima Primera Iglesia Apostólica, pudiendo en el futuro anexar o crear cualquier otra iglesia, las que serán parte de sus obras y objetivos de la Asociación.- Continúan hablando todos los comparecientes y dicen:

Primera: Constitución de Asociación: Encontrándose reunidos todos los comparecientes conforme a las leyes vigentes de Nicaragua, con el efecto

de constituir, como en efecto constituyen una Asociación Civil, sin ánimos de lucro, apolítica, para cumplir con la gran misión de: "Id por el Mundo y Predicad el Evangelio a toda Criatura".- Continúan hablando los comparecientes y dicen:

**Segunda: Denominación y Duración** La Asociación constituida se denominará: "Misión de Iglesias Apostólicas La Primavera".- La Duración de la Asociación será Indefinida.-

**Tercera: Domicilio y Objeto Social:** El domicilio de la Asociación será la ciudad de Managua, teniendo su sede Principal en el Barrio La Primavera, pero también podrá establecer oficinas, filiales o subseles en cualquier parte del territorio nacional o fuera de el.- Tal como se dijo en la primera clausula: La Asociación no persigue fines de lucro y tendrá los siguientes objetivos:

- a.- Predicar la palabra de Dios.-
- b.- Promover la convivencia cristiana y compartir la fé en Jesucrito.-
- c.- Organizar congregaciones, celebrar cultos, y actos de alabanza al Divino Creador.-
- d.- Promover el desarrollo social, cultural, educacional y espiritual de toda la comunidad de fieles y
- d.- Realizar todos los actos que consideren convenientes, siempre y cuando éstos se apeguen a la Ley.-

**Cuarta: Recursos o Capital:** Los Recursos de la Asociación estarán integrados por:

- a.- Aportaciones que hagan sus asociados voluntariamente.-
- b.- Donativos que reciban de Donantes nacionales o internacionales.
- c.- Financiamiento que Instituciones amigas otorguen para el desarrollo de la misión y de sus fines, y
- d.- Bienes muebles e inmuebles que la Asociación en el desarrollo de sus objetivos adquiera.-

**Sexta: Miembros de La Asociación:** Estarán integrados por los fundadores y otras personas que deseen asociarse, quienes deberán llenar los requisitos establecidos en el Reglamento de Asociados que la Asamblea General aprobará, así como en los Estatutos de la Asociación.

**Séptima: Asamblea General de Asociados:** El

Gobierno de la Asociación reside en la Asamblea General de Asociados, quienes resuelven en sesiones plenas y en votación de simple mayoría los Asuntos que le son sometidos. Estará integrada por todos los asociados y delegados de las sub-sedes, quienes tendrán voz y voto en las sesiones y tendrán una reunión ordinaria anual.-

**Octava: Junta Directiva de La Asociación;** La Junta Directiva será el órgano encargado de la Dirección y Administración de la Misión, estará encargado de la Dirección y Administración de la Misión y de las actividades generales de la Asociación. Estará por: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, Un Tesorero, Un Fiscal y Dos Vocales.- **Novena: Representación de la Asociación:** El Presidente de la Asociación tiene la representación legal de la Asociación, y tiene facultades de Mandatario Generalismo.-

**Décima: Siendo los comparecientes los interesados en la presente Asociación se constituyen en:** Asamblea General de Asociados procediendo a formar la Junta Directiva definitiva, la cual queda integrada de la siguiente forma: Presidente; Abraham Cruz Cortes.- Vice-Presidente Tomás de Jesús Centeno Zeledón.- Secretario: Sergio Jiménez.- Tesorero: Enmanuel Elias Reyes Ortiz.- Fiscal: Rodolfo José Rodríguez López.- Primer Vocal: Gonzalo Pérez Blanco y Segundo Vocal: Antonio Zapata Lampin. En éste Estado quedan sometidos a la Asamblea General de Asociados los Estatutos por los que también se regirán, los cuales son aprobados por la Asamblea por unanimidad de la siguiente forma: Misión de Iglesias Apostólicas la Primavera.

Estatutos:

Capítulo I

Denominación, Domicilio y Duración:

Artículo 1o.- El nombre o denominación de ésta Asociación será: Misión de Iglesias Apostólicas La Primavera.-

Artículo 2o.- El donúcilio de la Asociación es la ciudad de Managua y podrá actuar en todo el territorio nacional o fuera de el.-

Artículo 3o.- La Duración de ésta Asociación será indefinida.-

Capítulo II :

Naturaleza y Objetivos:

Artículo 4o.- La Misión de Iglesias Apostólicas La Primavera es una Asociación Religiosa, Cristiana, Sin fines de Lucro no partidista y de Interes Espiritual y Social.-

Artículo 5o.- Los Objetivos de la Asociación son:

- a.- Predicar la palabra de Dios.-
- b.- Promover la convivencia cristiana y compartir la fé en Jesucristo.-
- c.- Organizar congregaciones, celebrar cultos y actos de alabanza al Divino Creador y
- d.- Promover el desarrollo social, cultural, educacional y espiritual de toda la comunidad de fieles.

Artículo 6o.- Para lograr sus objetivos ésta asociación podrá realizar todos los actos que considere convenientes siempre y cuando éstos se apeguen a la Ley.-

#### Capítulo III:

##### De los Miembros:

Artículo 7o.- Serán miembros de la Misión de Iglesias Apostólicas La Primavera las congregaciones que se organicen en éstas iglesias y éstas llenarán los siguientes requisitos:

- a.- Hacer solicitud por escrito a la Junta Directiva, la que dará trámite conforme al Reglamento interno.-
- b.- Tener como mínimo quince miembros debidamente bautizados y teniendo un estado Civil ordenado.-
- c.- Cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento interno.-

Artículo 8o.- Son derechos de los miembros:

- a.- Participar con voz en las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias a través de sus representantes debidamente nombrados por las iglesias.
- b.- Que sus representantes puedan elegir y ser electos en cualquier cargo en la Asociación.-
- c.- Gozar de todos los derechos y prerrogativas que se deriven del presente Estatuto.

Artículo 9o.- Son deberes de los miembros:

- a.- Participar en las sesiones generales ordinarias y extraordinarias de la Asociación y en las comisiones de trabajo que se nombren.
- b.- Contribuir en la realización de los objetivos generales de la Iglesia Apostólica La Primavera.-
- c.- Contribuir económicamente para el sostenimiento

de la Asociación mediante sus ofrendas y diezmos.

- d.- Cumplir fielmente con los Reglamentos y el presente Estatuto.
- e.- Acatar los acuerdos y recomendaciones que hagan en la Asamblea General.-

Artículo 10o.- La Membresía se pierde:

- a.- Por Renuncia voluntaria la que deberá ser presentada a la Junta Directiva, quien estudiará el caso y lo remitirá a la Asamblea General para su conocimiento.
- b.- Por actuar en contra de la naturaleza y objetivos de la Asociación.-
- c.- Por otras causas contempladas en el presente Estatuto y en el Reglamento.

#### Capítulo IV :

##### De la Organización :

Artículo 11o.- Son órganos de la Misión de Iglesias Apostólicas La Primavera:

- a.- La Asamblea General.-
- b.- La Junta Directiva y
- c.- El Consejo Supremo de Ancianos.

Artículo 12o.- La Asamblea General estará integrada por

- a.- Cada Miembro de la Junta Directiva,
- b.- Los pastores.
- c.- Los obispos,
- d.- Los representantes debidamente nombrados por las iglesias conforme al reglamento interno.

Artículo 13o.- La Asamblea General es la máxima autoridad y podrá resolver todo asunto de la Asociación conforme a los Estatutos y a la Constitución social y tendrá las siguientes atribuciones;

- a.- Reunirse obligatoriamente una vez al año, de preferencia en semana Santa.-
- b.- El quórum se integrará con la mitad más uno de sus miembros, en caso de segunda citatoria con los que asistan.

- c.- Las resoluciones se tomarán con el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros presentes. El voto será público, pero si la Asamblea estima otro tipo de votación lo hará saber en el acto.-
- d.- La Asamblea nombrará en su seno la Junta Directiva y aprobará el plan General de Trabajo de la misma.
- f.- La Asamblea General es la instancia para otorgar, denegar o cancelar la membresía.
- g.- La reforma total o parcial de los Estatutos es atribución de la Asamblea General.
- h.- La Asamblea Recibirá los informes de la Junta Directiva, del Consejo Supremo de Ancianos y de las Comisiones.

Artículo 14o.- La Junta Directiva es el órgano de Dirección y Administración de la Asociación, es la máxima autoridad y estará integrada por el Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal. Los Miembros será electos por dos años y podrán ser reelectos en periodos consecutivos.

Artículo 15o.- Son facultades de la Junta Directiva:

- a.- Velar por el cumplimiento de la Asociación, de los Estatutos y de sus reglamentos internos.
- b.- Implementar los acuerdos de la Asamblea General.,
- c.- Resolver los asuntos administrativos,
- d.- Sesionar por lo menos cada mes estableciéndose el quórum con la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.-
- e.- Rendir informe a la Asamblea General.

Artículo 16o.- Las atribuciones de la Junta Directiva en sus diferentes cargos será: El Presidente: tendrá las siguientes atribuciones:

- a.- Presidir las sesiones de la Junta Directiva, así como de la Asamblea General.-
- b.- Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de la Constitución de las Asociación.-
- c.- Representar judicial y Extrajudicialmente a la Asociación, con carácter de Apoderado Generalísimo. El Vice-Presidente, tendrá las siguientes atribuciones:
- a.- Asumir las funciones del presidente en caso de ausencia y ejercer otras funciones que el

Presidente le delegue, El Secretario: Tendrá las siguientes atribuciones: Llevará las Actas de la Asamblea y de la Junta Directiva y firmará los documentos oficiales de la Asociación. El Tesorero: será la persona encargada del Patrimonio de la Iglesia, debiendo llevar estricto control de los fondos. El Fiscal; se encargará de supervisar y vigilar la buena marcha de la Asociación en todo sentido debiendo informar cualquier anomalía.

Artículo 17o.- El Consejo de Ancianos estará constituido por el número de ancianos que decida la Asamblea General y sus decisiones en aspectos de mucha relevancia, serán decisivos para toda la Asamblea. Este Consejo resolverá denegaciones de membresía, pérdida de membresía y cualquier caso que le delegue la Asamblea o la Junta Directiva.

Artículo 18o.- El patrimonio de la Asociación estará integrado por las contribuciones que reciba de sus asociados, por los donativos que reciba de donantes extranjeros o nacionales, con el financiamiento que instituciones amigas le hagan y con los bienes propios que la Asociación adquiriera en el desempeño de sus objetivos.

Artículo 19o.- La Disolución de la Asociación será únicamente por las causas expresamente señaladas por la ley. No habiendo más que tratar y quedando aprobados los Estatutos, se levantó la sesión. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí la notario acerca del objeto, valor y trascendencias legales de éste acto, las cláusulas generales y especiales que contiene aseguran su validez, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas a sí como las que en concreto he hecho. Leída que fue por mí, la notario toda esta escritura a los comparecientes la encontraron conforme, aprobaron, ratificaron y firmaron junto con la suscrita notario que da fe de todo lo relacionado en el presente acto. Doy fé.- Firman: Firma ilegible. Firma ilegible. Firma ilegible. Firma ilegible. Abraham Cruz Cortes. Antonio Zapata Gonzalo Pérez. Firma ilegible. A. Arellano V. Firma ilegible. Paso ante mí: Del frente del folio número cien (100) al reverso del folio número ciento dos (102) de mi protocolo número trece, que llevé en el año de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y a solicitud del señor: Tomás de Jesús Centeno Zeledón, extendiendo éste Segundo Testimonio en la Ciudad de Managua, en cuatro hojas útiles que firmo, sello y rubrico, en la Ciudad de Managua a las cuatro de la tarde del día ocho de Enero de mil novecientos noventa y seis. Sobreborrado. Reparto, Novecientos, financiamiento, predicar, y, Apostolicas, constituir, atribuciones, de, resolver, consejo, habiendo. Valen.- Angela Leonor Arellano Vega, Abogado y Notario Publico.

Presentado por el señor Tomás Centeno Zeledón,

a las once y treinta minutos de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados. Sub-Comandante, Lissette Torres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.

## SECCION JUDICIAL

### SUBASTAS

Reg. No. 2373 - R/F 337665 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis. Subástese en el local de éste Juzgado, Automovil Marca Ford Mustang, Estilo Deportivo año 1994; Motocicleta Marca Honda, Tipo Helite 150; Sistema de Sonido Marca Sansung, Tipo Digital; VHS Marca Mitsubichi; Horno Micro Honda Modelo MW 5720W; Fax Marca Shard, Modelo WX-183; Minicomponente Marca Sanyo, Modelo DC-MSIU; Aire Acondicionado Modelo FCT-036-323; Condensador de Aire Acondicionado Modelo SB-36SA-BA; Motocicleta Acuática 650 CC.; treinta y dos (32) Discos compactos (CD); siete (7) Audio Cassette; Dos (2) Limpia Cassette; Siete (7) Video Cassette; Licuadora Marca Osteraiser; Teléfono Marca Panasonic; Dos (2) Parlantes Marca Sansung; Teléfono Modelo CT-301; Dos (2) Parlantes Modelo SX-MSI, Marca Sanyo; Un Martillo; Un Alicate; Juego de copas; Cable de pasar corriente; dos (2) copas plásticas para vehículo; seis (6) Frascos de cera líquida; Dos (2) Parlantes Marca Clarion T-2162; Dos Parlantes Marca Clarion Q-2164; Una Antena para carro; dos (2) Caninos (Perros); un Adorno (Perro); diez (10) Camisetas; seis (6) Camisa manga larga; Tres (3) Biugeans; Un saco; Un Hoverol; Una Camisa Manga larga; Cuatro (4) calsonetas; Un pantalón corriente; Un pantalón de corredor; dos (2) pantalones Blugeans; dos (2) pantalones de correr; tres (3) pares de Zapatos, Dos (2) Camisetas; Un Blugeans de trabajo; Una camisa.

Base Subasta; C\$ 211.963.00, Posturas; Estricto Contado,

Ejecuta: Banco del Campo, S.A.

Ejecutado: Julio César García Mejía

Dado en el Juzgado cuarto Civil del Distrito. Managua, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 2389 - R/F 337683 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, seis de Junio del presente año.

local Juzgado Subástase inmueble ubicado en La Paz Centro de ventidós manzanas, de cuatro mil catorce varas cuadradas con ochenta y tres centímetros de varas cuadradas, Linderos: Norte: María Valdez y Actividades Comerciales S.A., Sur: Antonio Rodríguez, Este: Edgard Narvaéz y Oeste: Sucesores de Antonio Rivas e inscrita bajo el Número: 2412, Asiento: 1, Folio: 49, Tomo: 615, Folio: 285, Tomo: 618, Sección de Hipotecas del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento. Ejecuta: Sofía Valdez González.

Ejecutados; Sociedad Acticosa, representada por Noel Pallais Debayle, ambos representados por su guardador Ad-Litem Licenciada María Luisa Membreño.-

Base de Postura: Ochenta mil córdobas (C\$ 80.000.00).- Se oíran Posturas.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León. Nueve de Abril de mil novecientos noventa y seis. Teresa de Jesús Loaisiga Bustamante, Juez Segundo de Distrito para lo Civil.- 3 1

Reg. No. 2627 - R/F 337904 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y seis, llevar a efecto venta al martillo de: Camioneta Mitsubishi, año: 88, modelo: L200 tipo: Tina, color: Blanco, motor: # 4P56BW0887, número de Chasis: #Donk 240JP00414, placa #: 072-073, en mal estado de funcionamiento.- Equipo de sonido Marca Sony X0-D101 con dos parlantes No. serie 401917.-

Base de la Subasta: Cuatro mil seiscientos dolares o su equivalente en Moneda Nacional (U.S. \$ 4600.00) Ejecuta: Luis Francisco Ramírez Bermúdez.

Ejecutado: Ivan de Dios Zepeda Eugarríos.- Posturas: Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-0-S-I-S-valen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- 3 1

Reg. No. 2628 - R/F 337913 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día tres del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis, saquese a subasta dos inmuebles: El Primero: lote de terreno y sus mejoras ubicado en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, inscrito bajo el número 88,246, tomo 1508, folio 25 y 26 Asiento Primero, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos rEales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua; El Segundo:

Lote de terreno y sus mejoras consistente en casa de habitación, ubicado en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, el cual se encuentra inscrito bajo el número 6,966, tomo 1546, folio 265, Asiento 4to., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua. Ambas propiedad pertenecen al Señor Francisco Mora Alvarez o Alvarado. Ejecuta: Multivalores, Cambio y Servicios, Sociedad Anónima.

Ejecutado: Francisco Mora Alvarez o Alvarado.

Base de la Subasta: Sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un dolares con sesenta centavos (US\$ 62,481.60).

Oiganse posturas en Estricto contado.

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día veinte del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Sobrerrado: Multivalores, Cambio y Servicios, Sociedad, vale.- Sobrerrado: Marzo, Vale.- Dra. Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 2672 - R/F 337985 - Valor C\$ 135.00

Las once de la mañana del día trece de Junio de mil novecientos noventa y seis se subastará en el local de este Despacho, inmueble situado en Linda Vista Norte, Segunda Etapa, identificado con el número ciento trece del bloque "O" del plano de urbanización que tiene un área superficial de doscientos metros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Veinte metros, lote número ciento doce; Sur: veinte metros, lote número ciento trece; Este: diez metros, lotes números noventa y tres y noventa y cuatro; y Oeste: diez metros, treintisiete Avenida. Sobre este lote se encuentran construidas las siguientes mejoras: una casa modelo Barcelona, construcción moderna de concreto y hierro, con un área techada de noventa metros cuadrados, piso de terracin en el área social, un porche con piso de ladrillo de barro, ventanas de aluminio y vidrio, tres dormitorios, un baño y cocina independiente. Inmueble inscrito con el número setenta y nueve mil doscientos veinticuatro (79,224), Tomo un mil trescientos setenta y cuatro (1374), Folios doscientos sesenta y seis y doscientos sesenta y siete (268/267), Asiento Segundo, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER),

Ejecutado: Juan José Orozco Obregón,

Base de la Subasta: Cien mil córdobas netos: Posturas: Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a las once y treinta minutos de la mañana del día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado. Once. Vale.- Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 2753 - R/F 478053 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a subasta nuevamente a las diez y treinta minutos de la mañana del treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado bien inmueble denominado San Marcos, ubicado en La Comarca La Ceiba, Nandayosi, Municipio de Villa Carlos Fonseca, de este Departamento, la cual tiene un área de trescientas manzanas, comprendidas dentro de los siguientes linderos: Norte: Cooperativa Walter Ferrey, Fulvio Pérez y Manuel Serrato, actualmente Cooperativa Los Jiménez y Wil Prado; Sur: Carlos Ortega; Este: Linderos Generales de San Antonio, actualmente Juan Rafael Reyes, Antonio Castro, Humberto Reyes, Carlos Ortega; y Oeste: Instalaciones de la Cooperativa Walter Ferrey, actualmente Carlos García y Marcial Reyes; encontrándose dicho Inmueble debidamente inscrito bajo el número noventa y nueve mil ciento dieciseis (99,116); Tomo: un mil seiscientos sesenta y nueve (1,669); Folios: Ciento Ochenta y cinco y ciento ochenta y seis (185 y 186); Asiento: Tercero: (3ro); Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.

Ejecutado: Ramón Umanzor Lupiak.

Base de la Subasta: Trescientos catorce mil ciento siete córdobas.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis, Enmendado quince, Abril-Vale.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 2755 - R/F 478045 - Valor C\$ 135.00

El día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y seis en el Despacho del Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a las diez de la mañana se venderá al martillo el bien que aquí se describirá, propiedad del señor José Umaña Traña, por ejecución del Banco Popular, dicho bien se encuentra ubicado en el Parqueo del Banco Popular, el bien antes referido se describe de la forma siguiente: vehículo autobús, placa MV-3097, marca Ford,

modelo 700, combustible diesell, Chasis serie 91053, motor No. 02415-352212, color amarillo, con franjas rojas, tipo pasajeros.

Ejecuta: Banco Popular, Ejecutado: José Umaña Traña,

base de la subasta US\$ 22.000.00 (Veintidós mil dolares), o su equivalente en córdobas.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2756 - R/F 478046 - Valor C\$ 135.00

El día veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis. En el despacho del Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a las diez de la mañana se venderá al martillo el bien que aquí se describirá, propiedad del señor Marzo Ramírez Berrios, por ejecución del Banco Popular, dicho bien se encuentra ubicado en el parqueo del Banco Popular, el bien antes referido se describe de la forma siguiente: vehículo autobús, marca GMC, Chasis T-IGPA9VG04813, color amarillo, año 79, serie 350-850V. Ejecuta: Banco Popular.

Ejecutado: Marzo Ramírez Berrios,

base de la subasta US\$ 1,800.00 (Un mil ochocientos Dolares) o su equivalente en córdobas.

Dado en la Ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2763 - R/F 478066 - Valor C\$ 135.00

Martes 25 de Junio de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana.- Subastase, en el local de este Juzgado un bien inmueble ubicado en Barrio Campo Bruce e identificada en el plano como Manzana "N" al Sur-Oeste de ésta ciudad, con una extensión de diez varas de frente por veinticinco varas de fondo; comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente y Norte: Terrenos de Manuel J. Riguero y Compañía Limitada; Occidente: Terrenos de Manuel J. Riguero y Compañía Limitada y Yelba Cajina de Flores; y Sur: Bloque "O" catorce calle sur-este enmedio.- Propiedad Privada, inscrita bajo número 23.914, Tomo 313, folio 166, Asiento 2do. Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de éste Departamento.-

Base de la Subasta: C\$ 24,800.00, equivalentes a

US\$ 4,000.00, Ejecuta: Rodrigo Ernesto Obregón Robleto. Ejecutada: Manuel de Jesús Aguirre Alemán.-

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los veinte y dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados.- Martes 25 Junio.- Abril.- Valen.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. Blanca F. de López, Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 2764 - R/F 478071 - Valor C\$ 135.00

Tres de la tarde, próximo trece de Junio de mil novecientos noventa y seis, Local este Juzgado, subastárase propiedad denominada El Carmen, ubicada en Comarca El Guayabo, jurisdicción de la Libertad, departamento de Chontales de ciento cuarenta manzanas de extensión superficial, dentro de los siguientes linderos: Norte: Hilario Flores; Sur: Eulogio Campos; Oriente: Jesús Rivera y Melanio Flores; Occidente: Julio Espinoza; inscrita coan el número 19,397, Asiento 1., Folio 140, Tomo 198, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chontales.-

Base Postura: C\$ 148,858.84 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho córdobas con ochenta y cuatro centavos de córdobas) Estricto contado.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.- A. María Lorenza Fernández Ortega.-

Oyense Posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos: S: vale.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 2798 - R/F 478094 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, trece Junio próximo, local este Juzgado, venderase auto Fiat, color Blanco, 5 puertas, 5 velocidades, diesel, motor 1700 CC No. 1285498, Chasis No. 01851481, Año 1993.-

Ejecuta: Interbank a Manuel Fajardo Darce,

Base: Al Martillo, Puede verse: Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince Abril mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez, Corrales, Juez 4to. Civil del Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2799 - R/F 478095 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, doce Junio Proximo, local este Juzgado, venderase auto marca Fiat, color blanco, modelo Selecta Uno, 5 puertas, 5 velocidades, diesel, motor No. 1304364, Chasis No. 01863829, año 1993.

Ejecuta: Interbank a Orlando Escobar Toval,

Base de la subasta: Al martillo, Puede verse: Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince abril mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4to. Civil del Distrito Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2800 - R/F 478096 - Valor C\$ 72.00

Once mañana, doce junio próximo local este Juzgado, venderase auto marca Fiat, color blanco, modelo Selecta uno, motor de 1700 cc No. 1287320, chasis No. 01857429, año 1993. Ejecuta: Interbank a Rafael Alvarez Gómez.-

Base de la subasta: Al martillo, Puede verse :Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince abril mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4to. Civil del Distrito. Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2801 - R/F 478097 - Valor C\$ 72.00

Doce meridianas, doce Junio próximo, local este Juzgado, venderase, auto marca Fiat, modelo Selecta Uno, color blanco, 5 puertas 5 velocidades, motor 1700 CC No. 1296328, Chasis No. 01860788, diesel, año 1993. Ejecuta: Interbank a Jorge López Fonseca,

Base de la Subasta: Al martillo, Puede verse: De la Racachaca, Barrio Altagracia, 1 cuadra al sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince Abril mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juzgado Civil Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2802 -R/F 478098 - Valor C\$ 72.00

Una de la tarde, doce de Junio próximo, local este Juzgado, venderase auto Fiat, color blanco, 5 puertas, 5 velocidades, modelo Selecta Uno, mayor 1900 cc No. 1284833, chasis No. 04795308, diesel, año 1993, Ejecuta: Interbank a Juan Antonio Mendoza,

Base: Al martillo, Puede verse: Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince abril mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4to. Civil del Distrito, Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2803 - R/F 478099 - Valor C\$ 72.00

Trece horas (una de la tarde), once junio próximo, local este Juzgado, venderase auto marca Fiat, color blanco, 5 puertas, 5 velocidades, modelo Selecta Uno, motor de 1700, c.c., No. 1296025, chasis No. 01860567, año 1993. Ejecuta: Interbank a Ramón Rivas Bustamante,

Base de la subasta: al martillo, Puede verse: Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince abril mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4º Civil del Distrito Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2804 - R/F 478100 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, once junio próximo, local este Juzgado, venderase auto marca Fiat, color blanco, 5 puertas, motor 1700 c.c. No. 1297429, chasis No. 01863804, 5 velocidades, año 1993. Base de la subasta: Venta al martillo,

Ejecuta: Interbank a Francisco Navarro Juárez, Puede verse, Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra al sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4º Civil del Distrito Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2805 - R/F 478102 - Valor C\$ 72.00

Doce meridianas, once junio próximo, local este Juzgado, al mejor postor, venderase auto marca Fiat, color blanco, 5 velocidades, 5 puertas, modelo Selecta uno, motor de 1700 c.c., No. 1282134, chasis No. 04798036, diesel, año 1993. Ejecuta: Interbank a Gaspar Andrade Espinal,

Base de la subasta: Al martillo, puede verse: Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince de abril mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4º Civil Distrito de Managua.

3 1

-----  
Reg. No. 2806 - R/F 478103 - Valor C\$ 72.00

Doce meridianas, diez junio próximo, local este Juzgado, venderase al martillo, auto Fiat, modelo Selecta Uno, motor 1700 C.C., serie No. 1297342, chasis No. 018663828, color blanco, 5 velocidades. 5 puertas, diesel, año 1993.- Base de la subasta: Martillo,

Ejecuta: Interbank a José Alfredo Hernández, Puede verse: Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince abril mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4º Civil Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2807 - R/F 478104 - Valor C\$ 72.00

Once mañana, diez junio próximo, local este Juzgado, venderase al martillo, auto Fiat, Modelo Selecta uno, motor 1700 c.c., serie No. 1285046, chasis No. 01851109, color blanco, 5 velocidades, 5 puertas, diesel año 1993. Base de la Subasta: Venta al Martillo, Ejecuta: Interbank a Juan Carlos Escoto Ruiz, Puede Verse: Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra al sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4º Civil Distrito de Managua.

3 1

-----  
Reg. No. 2808 - R/F 478105 - Valor C\$ 72.00

Trece horas, diez junio próximo, local este Juzgado, venderase auto marca Fiat, modelo Selecta Uno, motor No. 1287979, chasis No. 04797154, diesel, color blanco, 5 velocidades, año 1993. Base de la Subasta: Al martillo,

Ejecuta: Interbank a Herverth Salustio Martínez, Puede verse: Barrio Altagracia, de la Racachaca 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4º Civil Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2809 - R/F 478106 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, diez Junio próximo, local este Juzgado venderase al martillo, auto Fiat, Modelo Selecta Uno, motor 1700 c.c., motor serie No. 1294813, chasis No. 04998378, color blanco, 5 velocidades, 5 puertas, diesel,

año 1993. Base de la subasta: Venta al martillo;

Ejecuta: Interbank a José Angel Castro, Puede verse: Barrio Altagracia, de la Racachaca, 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince Abril mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4º Civil del Distrito Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2810 - R/F 478107 - Valor C\$ 72.00

Once mañana, once junio próximo, local este Juzgado, venderase mejor postor, auto marca Fiat, color blanco, 5 puertas, 5 velocidades, diesel, año 1993, motor de 1700 c.c., No. 1287580, chasis No. 01853874, modelo Selecta Uno.

Ejecuta: Interbank a Julio Valle, Base de la Subasta: Al martillo, puede verse: Barrio Altagracia de la Racachaca 1 cuadra sur, 1/2 abajo.

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez 4º Civil del Distrito Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 2830 - R/F 478173 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, lugar este Juzgado, día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, subastarse propiedad inmueble situada en el Barrio Valerio de esta ciudad, que mide quince varas en su lado norte, frente a la calle: veinte varas en su lado sur treinta y cinco varas más o menos en sus lados oriental y occidental y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle de por medio, solares de Justo Pastor López y Anita Cáceres; Sur: solar de Juan Manuel Caldera; Oriente: solar de Casimiro Paíz; y Occidente; predio de Elisa viuda de Raskosky, en el cual existen mejoras, consistentes en: una casa de una planta, construcción de bloque y hierro de ocho varas de frente por el fondo respectivo, dividida en sala, comedor, tres dormitorios y sus servicios higiénicos, además de cuatro cuartos de madera en su lado occidental, e inscrita con el número trece mil cuarenta y cinco (13,045); tomo setecientos siete (707); folio doscientos cincuenta (250); asiento Cuarto (4to), de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base: Setenta y cuatro mil trescientos cuarenta córdobas, equivalentes a diez mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, más intereses, legales, moratorios, y costas de ejecución. Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Salvador Ríos Cervantes y Guillermo Enrique Vélez Argüello.

Ejecutado: María del Socorro Gómez.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las doce y treinta minutos de las tarde del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 2903 - R/F 478294 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, próximo veinticinco de Junio, Local este Juzgado, subastárase propiedad rústica de cincuenta manzanas de extensión superficial, ubicada dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Alejandro Flores Soza; Sur: Propiedad de Reynaldo Sandoval Valle; Oriente: Propiedad de Federico López Meneses y Occidente: Propiedad de Nery Alvarado Tórrez, inscrita bajo número 13,502, Asiento lo., Folio 276, Tomo CXXXIV, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-

Ejecuta: Francisca Robleto Pérez.- A: Sixto Sandoval Ubilla.-

Base Postura: treinta y cinco mil córdobas netos.- Estricto contado.- Oyense posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Corregidos; 5-D-S: Valen.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2962 - R/F 478369 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día veintidos del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis, Subastarese en el local de este Juzgado, un lote de terreno y casa de habitación con sus mejoras, el cual se identifica con el número ciento quince, en el plano del Reparto Altamira D'Este. El referido terreno tiene forma rectangular con una superficie de cuatrocientos setenta y seis varas cuadradas con las siguientes medidas lineales y linderos particulares: Norte: catorce varas y veintinueve centésimas de varas; lote número noventa y siete; Sur: catorce varas y veintinueve centésimas de varas, lote número ciento treinta y dos: este: Treinta y tres varas y treinta y cinco centésimas de vara, lote número catorce; Siendo todos estos lotes colindantes de la misma urbanización Altamira D'Este: Que sobre ese lote de terreno existe construida una casa Completamente nueva, estilo o modelo Madrid, la cual se compone de tres dormitorios con sus respectivos closet; baño con azulejos, sala, comedor, porche al frente, cocina con mueble, lava

trasto de fibra de vidrio, dormitorio de servicios de baño, lavandería; techo de acero, estructura de concreto y acero, cielo raso de ailliste con suspensión metálica, construcción de concreto y acero, tubería de hierro para aguas negras, instalaciones eléctricas en tubos conduit, ventanas de aluminio y vidrio; Que en la misma ha realizado diversas mejoras, como porche y otros que forman parte del conjunto de la vivienda; Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo el número cincuentiseis mil novecientos veintisiete (56,927) tomo ochocientos sesenta y siete (867) folios ciento setenta y siete al ciento setenta y nueve (177 al 179) asiento Primero de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Propiedad del Departamento de Managua.

Base de la subasta: cien mil ciento treinta y cuatro dolares con treinta y siete centavos (US \$ 100,134.37);

Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO)

Ejecuta: José William Gutiérrez Castro. Oiganse Posturas en Estricto contado. Sobreborrado: veintidós, vale.-

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis. testado: del, no valen.- Dra. Marling Ramírez, Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M. E. Larios. Sria.-

3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2016 - R/F 373764 - Valor C\$ 72.00

Julio Alberto Herrera Marchena, solicita título supletorio, lote terreno ubicado Valle El Limón, jurisdicción Municipio Jalapa, Nueva Segovia, veintiocho manzanas extensión, lindante: Norte: Efraín Murillo; Sur: Antenor Calderón; Este: Teresa Beltrán; Oeste: Rubén Amador.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintidós Febrero mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 1

Reg. No. 2015 - R/F 373765 - Valor C\$ 72.00

Juan Alberto Pineda Osorio, solicita título supletorio lote terreno ubicado lugar "Los Liquidambares", jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, quince manzanas más o menos extensión lindantes Norte y Oriente Sucesores Martha Cerda de Peña; Sur: Predio Marina Amador Hernández; Occidente, Finca Federico Amador.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintidós Febrero mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria. 3 1

-----  
Reg. No. 2014 - R/F 373766 - Valor C\$ 72.00

María Guadalupe Zúñiga López, solicita título supletorio Casa y solar ubicados Barrio Laura Sofi a Olivas, Ocotál, Nueva Segovia, lindantes: Norte y Oriente, Jerónimo Zelaya; Sur: Mediando Calle, Angelina Sánchez; Occidente, Lucía Morales Rayo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintidós Febrero mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria. 3 1

-----  
Reg. No. 2046 - R/F 412655 - Valor C\$ 72.00

Francisco Vilchez Alaniz, solicita supletorio, finca rústica, jurisdicción San Juan Río Coco.- Norte: Carretera, Sur, Oeste: Teresa Padilla, Este: José Antonio Talavera Rivas.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito, Somoto, 14 Marzo 1,996.- Reyna de Cano, Sria. 3 1

-----  
Reg. No. 2045 - R/F 412656 - Valor C\$ 72.00

Pedro Rivera Gutiérrez, solicita supletorio finca rústica, jurisdicción Telpaneca, Madriz.- Norte: Timoteo Melgara; Sur: Jairo Vásquez, Este: Benedicto Padilla; Oeste: Emilio Valladarez Zelaya.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, Somoto, 14 Marzo 1996.- Reyna de Cano. Secretaria. 3 1

-----  
Reg. No. 2044 - R/F 337295 - Valor C\$ 72.00

Lidia Rojas Laguna, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en el Municipio El Jicaral Departamento León, Lindando; Sur: Fabian Rodríguez, Este: Gregorio Orozco y otros; Oeste: Virginia, Alejandra y Anita todas Rodríguez.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco, Sria.- 3 1

-----  
Reg. No. 2043 - R/f 337287 - Valor C\$ 72.00

La señora María Elena Gámez Cardenal ha presentado a este Juzgado la solicitud de título supletorio de un Terreno Rústico ubicado de donde fué el Colegio Bosco Cáceres una cuadra al sur y una cuadra abajo (Ticuatepe) entre los siguientes linderos: Norte: Concepción Sánchez Sur: Benigno Linares. Este: Familia Linares. Oeste: Bertha Gutiérrez las personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Municipio de Ticuatepe, Departamento de Managua a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Cecilia Caparro F. de Argüello, Juez Local Unico de Ticuatepe. 3 1

-----  
Reg. No. 2051 - R/f 373718 - Valor C\$ 72.00

Reymundo Herrera Marchena, solicita supletorio propiedad rústica ubicada en las puertas Santa Clara jurisdicción San Fernando, siete manzanas de extensión más o menos, conteniendo una casa de habitación de siete varas de frente por cinco varas de ancho paredes de adobes sin repellar, sin blanquear en forma de cañon de dos piezas piso natural sin embaldosar artesón de madera rollisa, cubierta con teja de barro, a continuación de la sala se encuentra una pieza de tres varas de frente por tres varas de ancho que sirve de cocina todas entre cercas de alambre con tres hilos, comprendidas bajo los siguientes linderos de propiedad. Norte: propiedad de Abraham Vilchez, Sur: Propiedad de la Cooperativa Pedro Joaquín García. Oriente: Propiedad de la misma cooperativa mediando carretera Jalapa. Occidente: Propiedad de Roberto Cornejo.

Quienes se sientan con mayor y mejor derecho opónganse.- José Ramón Matute Merlo. Juez Local Unico, San Fernando, Marleny Ortez Urbina, Secretaria.- 3 1

-----  
Reg. No. 2052 - R/F 373717 - Valor C\$ 72.00

Adrian Zamorán Gutiérrez, solicita supletorio, propiedad rústica, ubicada en el lugar conocido como Orosí, demarcación territorial de San Fernando, Departamento de Nueva Segovia, tres manzanas de extensión, propia para agricultura. Lindantes, Norte: Propiedad de José Espinales Alegría, Sur: Propiedad de Filadelfo Gómez, Oriente: Propiedad de Evaristo Chavarría, Occidente; Propiedad de Filadelfo Gómez.-

Quien se crea con mejor derecho opónganse.-

José Ramón Matute M., Juez Unico Local, San

Fernando. Marlene Ortiz Urbina, Sria.-

3 1

-----  
Reg. No. 2079 - R/F 356419 - Valor C\$ 75.00

Teresa Zapata Mayorga, solicita título supletorio rústico de una manzana con cero cero ochenticinco punto setenta y tres varas Cuadradas (1Mz 0085. 73 V2), cuyos linderos son: Norte: Manuel Zapata Mayorga; Sur: Virgilio Velásquez, Este: Cauce enmedio, Francisco Galo, Oeste: Manuel Zapata. Entre línea: 1Mz. =Vale.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Chichigalpa, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Martha Eugenia de Rodríguez, Secretaria de Actuaciones.

3 1

-----  
Reg. No. 2078 - R/F 356418 - Valor C\$ 75.00

William Zapata Romero, solicita título supletorio rústico de una manzana cero quinientos dieciocho punto cincuenta y tres varas cuadradas (1 Mz. 0518.53 V2), cuyos linderos son: Norte: Sixto Romero; Sur: Justina Zapata Mayorga, Este: Cauce en medio Francisco Galo, Oeste: Santos Zapata.

Opónganse.-

Dado en el Juzgado, Local Unico de Chichigalpa, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Martha Eugenia de Rodríguez, Secretaria de Actuaciones.

3 1

-----  
Reg. No. 2077 - R/F 356417 - Valor C\$ 75.00

Santos Zapata Mayorga, solicita título supletorio rústico de tres Manzanas tres mil setenta punto treinta y tres varas cuadradas ( 3Mz. 3070.33 V2), cuyos linderos son; Norte: Virgilio Velásquez, Sur: Justina Zapata Mayorga y Manuel Zapata Mayorga, Este: Sixto Romero, William Zapata Romero, Justina Zapata Mayorga y Manuel Zapata Mayorga; al Oeste: Virgilio Velásquez.

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Chichigalpa, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Martha Eugenia de Rodríguez, Secretaria de Actuaciones.

3 1

-----  
Reg. No. 2076 - R/F 356416 - Valor C\$ 75.00

Manuel Zapata Mayorga, solicita título supletorio

rústico de dos manzanas cero doscientos noventa punto cuarenta y cuatro varas cuadradas (2 Mz. 0290.44 V2), cuyos linderos son: Norte: Santos Zapata Mayorga y Justina Zapata Mayorga; Sur: Virgilio Velásquez y Teresa Zapata Mayorga; Este: Cauce y Teresa Mayorga; Oeste: Santos Zapata Mayorga y Virgilio Velásquez.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Chichigalpa, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Martha Eugenia de Rodríguez, Secretaria de Actuaciones.

3 1

-----  
Reg. No. 2075 - R/F 356420 - Valor C\$ 75.00

Justina Zapata Mayorga, solicita título supletorio rústico de una manzana cero quinientos setenta y uno punto setenta y seis varas cuadradas (1 Mz. 0571. 76 V2), cuyos linderos son; Norte: Santos Zapata Mayorga y William Zapata Romero; Sur: Santos Zapata Mayorga y Manuel Zapata Mayorga, Este: Cauce enmedio Francisco Galo; Oeste: Santos Zapata Mayorga.

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Chichigalpa, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Martha Eugenia de Rodríguez, Secretaria de Actuaciones.

3 1

-----  
Reg. No. 2086 - R/F 337331 - Valor C\$ 72.00

Rolando Alvarado Paladino, solicita título supletorio de un lote semi urbano de terreno, situado dentro de los siguientes linderos: Norte: Reparto El Cocal. Sur: Sub-estación de Energía Eléctrica. Oriente: Reparto El Cocal y Poniente: Fábrica Inca, camino a Tisma enmedio.

Oponerse.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Manuel Ignacio Ubau Ubau. Secretario de Actuaciones. Juzgado Civil del Distrito. Masaya.

3 1

-----  
Reg. No. 2085 - R/F 337322 - Valor C\$ 72.00

El señor, Silvio José Pérez Sequeira, mayor de edad, soltero, comerciante, y de este domicilio, ha presentado a este Juzgado solicitud de Título supletorio, de una casa y solar situados en el Barrio Puerto Nuevo, de este Municipio y entre los siguientes linderos; Norte: Avenida de por medio, y Estación de Policía Nacional, Sur: Tierras Municipales, al Este: Lote perteneciente a Fabia Leiva; al

Oeste: Lote perteneciente a Mirian Palacios.

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble, deslindado, se le cita, para que dentro del término de ley, ocurra a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de San Francisco Libre, a las ocho de la mañana del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Ernesto José Medina Velásquez. Juez Local Unico de San Francisco Libre, Mauricio Espinoza Velásquez. Secretario de Actuaciones del Juzgado Local Unico de S.F.L.

3 1

-----  
Reg. No. 2190 - R/F 337427 - Valor C\$ 72.00

Aura del Rosario López Toledo, solicita título supletorio casa y solar, ubicada barrio "César Augusto Aráuz, Quilalí, linderos, Norte: Calle de por medio y edificio público del Ministerio Salud, Sur: Calle de por medio, predio baldío de Enrique López Jarquín, Este: Milagro Talavera Moreno, Oeste: Calle por medio, Esther Salinas, Teresa Seaz.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Sria.

3 1

-----  
Reg. No. 2191 - R/F 337428 - Valor C\$ 72.00

Agencia de Desarrollo Económico Local Jinotega (Adel Jinotega) solicita título supletorio de lote de terreno, Estancia Cora, de 8.5 manzanas de extensión, Norte: Reynaldo Rodríguez, Absalón Chavarría; Sur: Reynaldo Rodríguez; Este: Calle del Portón de entrada a Estancia Cora; Oeste: Río de Pantasma. Solicita apoderado General Generalísimo de Adel Jinotega, Dr. José Benito Rodríguez López. Sobrerrado 8.5 Vale.-

Opónganse término de Ley.-

Dado en el Juzgado Local Civil en la ciudad de Jinotega, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Julio González, Srio. Juzgado Local Civil.-

3 1

-----  
Reg. No. 2192 - R/F 337431 - Valor C\$ 72.00

Jackeline Bermúdez Alfaro de Muñoz, solicita título supletorio de lote de terreno de dos mil ciento sesenta y dos metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (2.162.78. M2) equivalentes a tres (3.067.72. Vrs 2) ubicados dentro de los siguientes linderos, Norte:

Predios del Colegio Centroamerica; Sur: Area Comunal, Lote veintiuno y veinte, propiedad de la exponente; Este: Lotes, diecinueve y veinte propiedad de la Exponente y Oeste: Area Comunal.

Interesados oponerse dentro del término de Ley.-

Juzgado Cuarto Civil del Distrito.- Managua veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez.- Juez Cuarto Civil del Distrito.- Alejandro Barberena.- Srio.

3 1

-----  
Reg. No. 2169 - R/F 374086 - Valor C\$ 72.00

Sandra Carolina Licon Ferrufino, solicita título supletorio, lote de terreno urbano, mejoras casa de habitación, ubicado Barrio Anexo "Laura Soffa Olivas, Ocotál, Nueva Segovia, linderos, Norte: Propiedad Julio César Espinoza, Sur: Propiedad de Reyna Maritza Romero López, Este: Calle.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Sria.

3 1

-----  
Reg. No. 1988 - R/F 337218 - Valor C\$ 72.00

Nohelia Altamirano Lanuza de Blandón, solicita título supletorio de un solar y casa ubicado en los alrededores de la ciudad de Estelí, Lindando Norte: Carretera de por medio Estelí, San Roque Propiedad de Hermanos Maristas y propiedad de Ignacio Barahona, Sur: Carretera de por medio, ciudad Estelí al Rastro Municipal propiedad de la Cooperativa Guadalupe Carney. R. L. Este: Propiedad de Angel Altamirano Meza, y Oeste: Carretera de por medio Estelí, San Roque Hermanos Maristas y Carretera de por medio Estelí, El Rastro Municipal Propiedad de Encafe.-

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M.- Sria.

3 1

-----  
Reg. No. 1987 - R/F 337216 - Valor C\$ 72.00

Ligia Auxiliadora López Porras, en unión de sus hermanas, solicita título supletorio Rural en Pio Doce Masatepe, Linda y Mide: Norte: Socorro Porras, 189.08 M.- Sur: Camino Público, 106.25 M. Este: Socorro Porras, 171.00 M.- Oeste: Calle Pública, 31.00 M.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Juana B. de Lugo.- Sria. 3 1

-----  
Reg. No. 2194 - R/F 412771 - Valor C\$ 72.00

Felipe Santiago Pérez López, solicita supletorio, rústico, jurisdicción San Juan Río Coco.- Norte: María Arteta Cruz; Sur, Este: Ismael Valladarez Altamirano; Oeste: Antonio Muñoz Flores.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 19 Marzo 1996.- Reyna de Cano, Sria. 3 1

-----  
Reg. No. 2197 - R/F 337446 - Valor C\$

Dora Maritza Moreno Ruiz, solicita título supletorio de una finca rústica ubicado en la Comarca San Diego Condega, Depto. Estelí, lindando; Norte: Ramón Castellon y Teodoro Falcon; Sur: Gonzalo Salinas y Wiston Castellón; Este: Efrain Ruiz; Oeste: Armando Chavarría. Santiago Acuña, Miguel Ubau y Víctor Ubau.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado Distrito Civil. Estelí, quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M., Sria.- 3 1

-----  
Reg. No. 2200 - R/F 337470 - Valor C\$ 72.00

María Luisa Castillo Solórzano, solicita título supletorio de Propiedad ubicada en el pueblo de Santa Rosa del Peñón, departamento de León, al costado Norte: Eusebia Moreno, Sur: Sixto Flores, Este: Cándida Salinas, Oeste: Maribel González Aguirre.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de Santa Rosa del Peñon, diez de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Ayda Luz Martínez Martínez.- Sria. 3 1

-----  
Reg. No. 2201 - R/F 337471 - Valor C\$ 72.00

Maribel González Aguirre, solicita título supletorio de propiedad ubicada en el Pueblo de Santa Rosa del Peñon, Departamento de León, al costado Norte: Eusebia Moreno, Sur: Calle de por medio, José Manuel Moreno, Este: José Rico López, Oeste: María Luisa Castillo Solórzano.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de Santa Rosa del Peñón, diez de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Ayda Luz Martínez Martínez.- Sria.- 3 1

-----  
Reg. No. 2209 - R/F 408451 - Valor C\$ 72.00

Sucre Antonio Suárez Alvarez, solicita supletorio de Ley, propiedad rústica ubicada Comarca Masapía, jurisdicción Tecolostote, Municipio San Lorenzo de este Departamento, de más o menos treinta manzanas de extensión superficial.- Limitada: Norte: Cooperativa Monte Fresco; Sur: Andrés Meneses Carretera de por medio que conduce a Malacatoya; Este: Cooperativa Monte Fresco y Oeste: Juan Diego López, Hacienda La Baya.-

Opónganse término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- María D'Los Angeles Cubas R., Secretaria.- 3 1

-----  
Reg. No. 1739 - R/F 336976 - Valor C\$ 72.00

Isaac Ortez Ortez, solicita título supletorio, lote terreno rústico denominada Las Brisas, lugar La Unión, Jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, cien manzanas extensión, linderos: Norte: Propiedad de Entimo Serrano y Virgilio Estrada, Sur: Propiedad Ramón Augusto Ortez, Este: propiedad Polo Ruiz y Gerónimo Herrera, Oeste: Propiedad Martín Estrada.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.- 3 2

-----  
Reg. No. 1793 - R/F 355656 - Valor C\$ 75.00

Juan Bautista Aguilar Espinoza Solicita título supletorio lote de terreno rústico, ubicado comarca Hato Grande el Jicote Villanueva éste Departamento. Lindantes; Norte: César Granado; Sur: Francisco Quintanilla; Este: Resto de la Propiedad; Oeste: Río Estero Real.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, seis Marzo mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Martínez, Sria.- 3 2

-----  
Reg. No. 1792 - R/F 372139 - Valor C\$ 72.00

María Auxiliadora Herrera Martínez, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en el Bº Danilo Ponce, de esta ciudad, de diez metros de frente por Diecisiete Metros de fondo, son los siguientes linderos. Norte: Julian Flores, Sur: Mediando Calle Wilfredo Marchena, Este: Azucena Sevilla, oeste: Julio Ramirez,

Opóngase.-

Juzgado Local Unico.- Ocotál, veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Camilo J. Cáceres M.- Secretario.- Ocotál, N.S.-

3 2

-----  
Reg. No. 1791 - R/F 373641 - Valor C\$ 72.00

Jacobo Saucedá Cerna, solicita título supletorio, propiedad rústica, ubicada lugar Apanata, jurisdicción Jicaró, Nueva Segovia, treinta y cinco manzanas, linderos, Norte: Propiedad Rafael Antonio Vallecillo, Sur: José Tomás Ruiz, Este: Propiedad Santos Larios, Oeste: Callejón Público.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diez y seis de enero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Sria.-

3 2

-----  
Reg. No. 1790 - R/F 373640 - Valor C\$ 72.00

Valeriano Zelaya Ponce, solicita título supletorio, propiedad rústica, lugar Los Robles, Jurisdicción Santa María, Nueva Segovia, treinta manzanas, linderos: Norte: Predio Joaquín Olivera, Sur: Angela Alvarado Bustamante, Este: Angela Alvarado Bustamante y Santos Espino Rodríguez, Oeste: Santos Espino Rodríguez y Cipriano Espino Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Secretaria.-

3 2

-----  
Reg. No. 1789 - R/F 373745 - Valor C\$ 72.00

Eduardo Rodríguez Escoto, solicita Título Supletorio, propiedad rústica ubicada Valle El Horno, Jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, denominada San Francisco, cinco manzanas, linderos; Norte: Blanca Estela López y Tiburcio Zúñiga Landez, Sur: Juan Francisco Rodríguez, Este: Manuel Escoto Céceres, Victoria Escoto y Emilia Bustamante, Oeste: Maura Bustamante y Pedro Gradiz Sánchez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Sria.

3 2

-----  
Reg. No. 1788 - R/F 373639 - Valor C\$ 72.00

Alonso Rodríguez Escoto, solicita Título Supletorio, Propiedad Rústica, situada en el valle de El Horno Jurisdicción de Macuelizo Municipio de Macuelizo Departamento de Nueva Segovia Extensión de aproximadamente de veinte y nueve manzanas mejoras con bosques de pino. Con los siguientes Linderos.- Norte.- Manuel Escoto Céceres; Sur: Blanca Estela López Averruz. Eusebia Romero y trocha de por medio y Juan Zúñiga Figueroa; Este: Colectivo Ramón Cerna.- Oeste Eusebia Romero Orvin Rodríguez, Eduardo Rodríguez y trocha de por medio.

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Macuelizo seis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Ramón Sánchez Espinoza, Secretario.

3 2

-----  
Reg. No. 1787 - R/F 373585 - Valor C\$ 72.00

Presentación Florian Sierra y María Balbina Amaya López solicitan supletorio rural, propiedad "El Soncuan" cinco manzanas, ubicada en Quisulí, Mozonte, casa de habitación, árboles frutales.- Limitado: Norte: Olivio Blandín; Sur: Enrique Landero; Este: Pantaleón Florian; Oeste: Luis Blandino.-

Opónganse interesados.

Juzgado Local Unico, Mozonte.- Uno de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3 2

-----  
Reg. No. 1786 - R/F 373414 - Valor C\$ 72.00

Joaquín Samuel Ardón Ponce y otros, solicitan título supletorio, propiedad rústica, situada en el Jicarito Jurisdicción de Macuelizo, Municipio del Departamento de Nueva Segovia, extensión más o menos doce manzanas, mejoras, cercado con alambre de púas y madera, linderos: Norte: propiedad de Julian García, Sur: Propiedad de Federico Iglesias y Petrona Hernández; Este: Terrenos Comunales y oeste: Propiedad de Domingo Iglesias, Timoteo Ponce y Samuel Ardón.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de Macuelizo, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Ramón

Espinoza Sanchez.- Secretario.

3 2

-----  
Reg. No. 1805 - R/F 337032 - Valor C\$ 72.00

Ramón de Jesús y Mauricio Antonio: ambos de apellidos Mairena García, mayores de edad, solteros, agricultores y de este domicilio solicitan título Supletorio de predio rústico ubicado en la Comarca Samaria, El Carmen, Managua con área total de ciento veintisiete Manzanas equivalentes a setecientos vintitres punto cuarenticuatro varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Fernando Avendaño, Sur: Julio Mendoza Rojas, Este: Fernando Avendaño y Oeste: Hilario de Jesús Mairena.-

Dado a los diecinueve días de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar L. Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 2

-----  
Reg. No. 1804 - R/F 337028 - Valor C\$ 72.00

Luis Alonso Mejía Carrero, solicita título supletorio una finca rústica, situada en la Comarca San Rafael, Jurisdicción de Cinco Pinos: Lindantes: Norte: Alonso Mejía: Sur: José Mejía Este: Carretera enmedio cinco Pinos a San Pedro, Genaro Soriano y Oeste: Bernardo Mejía.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para Lo Civil y Laboral. Chinandega, ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 503 - R/F 249382 - Valor C\$ 72.00

Jorge Castillo Avila, solicita Título Supletorio, lote de Terreno denominado GOLAN, ubicado Terrerío, Jalapa, Nueva Segovia el que mide Sesenta manzanas, linderos; Norte: Adán López; sucesores de Anibal Andara; Sur: Alfonso Ruiz y Antonio Lanza; Este: Pedro Morales y Camino de por medio que conduce de terrerío a Macaralí.-

Opónganse:

Juzgado Local Unico, Jalapa, diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Maria.- Secretaria.

3 2

-----  
Reg. No. 1334 - R/F 336524 - Valor C\$ 72.00

María Teresa Pavón Potosme, solicita título supletorio rústico en San José Masatepe, Linda y mide: Norte: antonia Pavón, 35.13 Mta. Sur: Pedro Conto López, 37.28 Mts. Este: Eugenio López, 18.45 y Oeste: Eugenio López, 18 Mts.

Opónganse:

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, 21 Febrero 1996.-Juana B. de Lugo.

3 2

-----  
Reg. No. 1496 - R/F 336681 - Valor C\$ 72.00

Pedro Tórres Peralta, solicita supletorio, predio rústico, ubicado en comunidad Santa Teresa, jurisdicción Condega este departamento, treinta hectáreas y dos mil trescientos setenta y cuatro puntos treinta y cuatro metros cuadrados , lindantes; Norte: Luis Angel Montalván y Marcial Peralta, Sur: Víctor Acuña, Porfirio Peralta y Francisco Talavera, Este, Felipe Talavera y Pedro Tórres Carretera enmedio y Oeste: Alejo y Pedro Villarreyra y Gregoria Lira.

Opóngnase Legalmente:

Estelf, dieciocho Julio mil novecientos noventa y cinco.-Ulises Rivera Molina Srio.

3 2

-----  
Reg. No. 2812 - R/F 478122 - Valor C\$ 72.00

Eleazer García y Camilo García, solicita supletorio Rural, El Guayabo, Municipio de Granada, Linda Norte: Francisco Valle, Sur: Quinta Guadalupe, Este: Lago de Nicaragua, y Oeste: Lago de Nicaragua.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintinueve Abril de mil novecientos noventa y seis.- Yasna López B., Secretaria.

3 1

#### CITACION DE ACCIONISTA

Por instrucciones del Consejo de Directores de la Sociedad Agropecuaria Industrial San Marino, S.A., citamos para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que habra de celebrarse en las oficinas de la sociedad en El Camino de Oriente de esta ciudad a las 5:00 p.m. del 16 de mayo de 1996. Los asuntos a tratar:

- 1) Conocer del estado y situación de la sociedad y de lo actuado por el Consejo de Directores;
- 2) Discutir y resolver sobre el destino de las acciones de otras empresasa recibidas en compensación;
- 3) Elección del Consejo de Directores;
- 4) Elección del Vigilante;
- 5) Otros asuntos consecuentes con los anteriores. Managua, 20 de Marzo de 1996. Eduardo Chamorro Coronel, Secretario del Consejo de Directores. San Marino, S.A.